



que con fecha once de febrero del corriente año
se remitió a la Justicia y Ayuntamiento de esta
villa, cuya circular pueva en el Libro Capitu-
lar del mismo, ocupa desde los folios quarenta
y siete al cincuenta y dos, y la que cumplimanta
da por el Ayuntamiento en veinte de febrero folio
quarenta y cinco, dio ocasion a que el referido lu-
gario en fin de el mes del propio corriente año
acordase remitir las Propuestas e concejales a los
tres Apoderados gen. del Reino. por Infancia gr.
Carlos Luis Duque de Luca para noticia del
V. Comis. de las ordenes, como en efecto amo-
vadas por los mismos tres Apoderados gen. de I. A.
le remitieron para la posesion en que se halla
el presente Ayuntamiento, Es sin reclamacion advertan-
cia ni otra cosa de parte de la Real Chamar-
reria de Granada a quien se hizo saber todo
por medio del correspondiente terminonio, en
ya propuesta e concejales ha buuelto a prac-
ticar el Ayuntamiento para el año inmediato
vivamente remitiendolas a los referidos tres
Apoderados, cuyos recibos han acusado en
oficio fecha diez del corriente, se de